

CRISTIÁN FIGUEROA, SOCIO DE CAREY, ESPECIALISTA EN DERECHO CORPORATIVO

Comité de Autorregulación: Experto ve plazo de dos años para integración



RODOLFO JARA

POR VÍCTOR GUILLOU V.

Tres de los seis meses contemplados para que el Comité de Autorregulación Financiera (CAF) se constituya, ya pasaron.

La aún nonata entidad, ideada bajo el alero de la Ley 21.000 que creó la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), arriesga un triste debut en junio.

Hasta el momento, solo 24 de las más de 100 entidades a las que les corresponde autorregularse han mostrado interés en sumarse a la instancia, principalmente ante las dudas que existen en el mercado sobre dos puntos claves para su funcionamiento: facultades para dictar normas y, sobre todo, los costos.

Sin embargo, el plazo que comenzó a regir desde el pasado 14 de diciembre y que concluye el próximo 18

■ Solo 24 de las más de 100 entidades a las que les corresponde autorregularse han mostrado interés en sumarse.

de junio, avanza y las dudas no se disipan.

Así lo ve el abogado y socio de Carey, Cristián Figueroa.

“Estas entidades que están obligadas a autorregularse, creo que todavía no entienden bien cuál va a ser el ámbito de competencia de este comité, qué tipo de normas van a imponer y qué grado de control van a tener al final del día sobre estos códigos de conducta”, dijo el jurista a *Diario Financiero*, tras liderar un seminario dedicado a analizar las implicancias de la puesta en

marcha de la CMF.

Figueroa recuerda que “la ley ofrece una alternativa, que es no incorporarse a este comité y generar códigos de conducta propios. Y probablemente, como el mercado no tiene la suficiente información, el primer acercamiento a esto de muchos probablemente es que prefieren darse sus propios códigos de conducta, y ver cómo se va desarrollando el Comité de Autorregulación”.

Dicha disposición, establecida en el artículo 77 del cuerpo legal que creó la CMF, no impediría eso si que a largo plazo el CAF sea integrado por más actores del mercado.

Todavía predomina la cautela

“Yo creo que el CAF va a fijar el norte respecto de todos los demás códigos de conducta, va a ser una muy

buena instancia pero hasta ahora hay una cierta cautela al principio de parte del mercado”, sostiene el experto en derecho corporativo.

De hecho, cree que el interés por sumarse al CAF irá creciendo “y en la medida que el mercado sea capaz de distinguir entre aquellas entidades que forman parte del comité y aquellas que no, y eventualmente se prefiera a quienes sí forman parte porque tienen normas más estrictas, son más transpa-

rentes”.

Eso sí, para Figueroa dicho proceso de ajuste no terminaría en al menos dos años.

“Recién a fines de este año se van a empezar a emitir los primeros códigos. Probablemente habrá que esperar un año más para ver cuáles son las diferencias entre uno y otro, y luego de uno o dos años de experiencia, veo probable que podamos ver algún grado de migración hacia el comité de autorregulación”, aseguró.